



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

DOÑA MARÍA PASTORA GARCÍA MUÑOZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO,

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de enero de 2023 emitió, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del Acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, cuya parte dispositiva es la siguiente:

2.-	APROBACIÓN, EN SU CASO, ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE POZOBLANCO. GEX 1881/2019
-----	--

Dada cuenta por la Secretaria de la Corporación de los antecedentes administrativos más importantes obrantes en el expediente referenciado.

En sesión de Pleno de fecha 11 de enero de 2023, se acordó:

Primero.- En base a la cláusula 23.3 del PCAP **rechazar la oferta** de la empresa licitadora ACCIONA AGUA Y SERVICIOS, S.L. (CIF B-86774528), cuya oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad, y en consecuencia **excluir del procedimiento a ACCIONA AGUA Y SERVICIOS, S.L.** (CIF B-86774528) puesto que una vez considerada la justificación aportada por la misma, los informes técnicos solicitados y los argumentos y fundamentos recogidos por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 21 de diciembre de 2022, NO puede ser cumplida a satisfacción.

Segundo.- En sesión celebrada en fecha 10 de marzo de 2021, la Mesa de Contratación, una vez analizadas y estudiadas la ofertas presentadas en el sobre núm. 3, por los licitadores admitidos a la licitación y conforme a los informes solicitados a los servicios técnicos, identificó únicamente una oferta como incurso en presunción de anormalidad una vez aplicados los parámetros objetivos que se establecen en cláusula 23.2 del PCAP, resultando ser ésta la presentada por la empresa Acciona Agua y Servicios SL.

Tercero.- En consecuencia con lo anterior, **aceptar la propuesta de adjudicación** de la Mesa de Contratación a favor de **HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE ANDALUCÍA, S.A.** (CIF A-41461856), al considerar su oferta como la mejor en relación calidad-precio, no incurso en presunción de temeridad ni excluida del procedimiento, según los criterios establecidos en los Pliegos, y de conformidad con las valoraciones de los sobres n.º 2 y 3 contenidos en los informes técnico de fecha 20 de enero de 2021 y contable-financiero de fecha 3 de marzo de 2021 obrantes en el procedimiento y el desglose de puntuación que se adjunta, a acta de la Mesa de Contratación de fecha 21 de diciembre de 2022. **Así como requerirle para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva establecida en la cláusula 7 PCAP; de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el propio Órgano de Contratación en la forma que se establece en la cláusula 25 PCAP.**

Código seguro de verificación (CSV):

B0BB 9647 8328 AFA1 1389



B0BB96478328AFA11389

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 02-02-2023

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 02-02-2023

Presentada la documentación por parte de la Entidad HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE ANDALUCÍA, S.A. el 19 de enero de 2023, el contrato debe ser adjudicado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en que el licitador propuesto como adjudicatario haya presentado la documentación indicada, según la cláusula 24.5 del pliego regulador.

Dictaminada favorablemente la adjudicación del contrato a favor de la empresa mencionada en la sesión de la Comisión Informativa General de fecha 25 de enero de 2023, procede pronunciarse a los señores Corporativos acerca del acuerdo: **“adjudicar definitivamente el contrato de concesión de servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración de municipio de Pozoblanco a favor de la entidad HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE ANDALUCÍA, S.A. (CIF A-41461856), en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos reguladores, por considerar su oferta como la mejor en relación calidad-precio, no incurso en presunción de temeridad ni excluida del procedimiento, según los criterios establecidos en los Pliegos y, de conformidad con las valoraciones de los sobres núm. 2 y 3 contenidos en los informes técnico de fecha 20 de enero de 2021 y contable-financiero de fecha 3 de marzo de 2021 obrantes en el procedimiento y el desglose de puntuación que se adjunta al acta de la Mesa de Contratación de fecha 21 de diciembre de 2022”.**

EMPRESA	PUNTUACIÓN
1.- HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE ANDALUCÍA S.A.	92,46 Puntos
2.- F.C.C. AQUALIA, S.A.	74,49 Puntos
4.- U.T.E. HIDROGESTIÓN-TEDAGUA	71,93 Puntos
5.- SACYR AGUA S.L.	70,48 Puntos
* VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	Excluida (en sobre 2).
* ACCIONA AGUA Y SERVICIOS, S.L.	Excluida (en sobre 3).

Procede pronunciarse a los señores Corporativos.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate con el resultado que en el Acta se recoge.

En consecuencia con lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los catorce miembros asistentes a la Sesión, de los diecisiete que la componen y, por tanto, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato de concesión de servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración de municipio de Pozoblanco a favor de la entidad **HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE ANDALUCÍA, S.A.** (CIF A-41461856), en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos reguladores, por considerar su oferta como la mejor en relación calidad-precio, no incurso en presunción de temeridad ni excluida del procedimiento, según los criterios establecidos en los Pliegos y, de conformidad con las valoraciones de los sobres núm. 2 y 3 contenidos en los informes técnico de fecha 20 de enero de 2021 y contable-financiero de fecha 3 de marzo de 2021 obrantes en el procedimiento y el desglose de puntuación que se adjunta al acta de la Mesa de Contratación de fecha 21 de diciembre de 2022.

Código seguro de verificación (CSV):

B0BB 9647 8328 AFA1 1389



B0BB96478328AFA11389

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 02-02-2023

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 02-02-2023

EMPRESA	PUNTUACIÓN
1.- HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE ANDALUCÍA S.A.	92,46 Puntos
2.- F.C.C. AQUALIA, S.A.	74,49 Puntos
4.- U.T.E. HIDROGESTIÓN-TEDAGUA	71,93 Puntos
5.- SACYR AGUA S.L.	70,48 Puntos
* VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	Excluida (en sobre 2).
* ACCIONA AGUA Y SERVICIOS, S.L.	Excluida (en sobre 3).

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los candidatos y licitadores, así como publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días, en los términos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

Tercero.- Conforme al artículo 153.3 LCSP, siendo el contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la mencionada disposición legal, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, se extiende la presente Certificación con indicación de la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Pozoblanco a dos de febrero de dos mil veintitrés.

El Alcalde, Santiago Cabello Muñoz.
La Secretaria, María Pastora García Muñoz.
Firmado digitalmente.

Código seguro de verificación (CSV):

B0BB 9647 8328 AFA1 1389



B0BB96478328AFA11389

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 02-02-2023

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 02-02-2023

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN POZOBLANCO

EMPRESAS OFERTANTES	AÑOS DE CONCESION	VALORACION DE LA OFERTA POR CANON ANUAL VARIABLE EN MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA VCM	VALORACION DE LA OFERTA POR CANON ANUAL VARIABLE OFERTADO VCV	VALORACION DE LA OFERTA POR IMPORTE DE CANON INICIAL OFERTADO VCI	VALORACION DE LA OFERTA POR REDUCCION DEL PLAZO DE INVERSIONES OFERTADO VRP	VALORACION CRITERIOS VARIABLES MEDIANTE FORMULA $VG = VCM + VCV + VCI + VRP$	VALORACION CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR VARIABLES MEDIANTE	VALORACION GLOBAL DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	VALORACION GLOBAL DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA ORDENADA DE MAYOR A MENOR (NO INCURSAS EN TEMERIDAD)		
		Puntuacion Maxima 30 Puntos (Oferta no incursa en temeridad)	Puntuacion Maxima 20 Puntos	Puntuacion Maxima 10 Puntos	Puntuacion maxima 5 puntos	Puntuacion maxima 65 puntos	Puntuacion maxima 35 puntos	Puntuacion maxima total 100 puntos	Empresas ofertantes	Puntuacion ordenada	
1	HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE ANDALUCIA S.A.	25	24,71	20,00	10,00	5,00	59,71	32,75	92,46	HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE ANDALUCIA S.A.	92,46
2	F.C.C. AQUALIA S.A.	25	30,00	9,09	2,20	5,00	46,29	28,20	74,49	F.C.C. AQUALIA S.A.	74,49
3	U.T.E. HIDROGESTIÓN-TEDAGUA	25	26,47	10,91	5,00	5,00	47,38	24,55	71,93	U.T.E. HIDROGESTIÓN-TEDAGUA	71,93
5	SACYR AGUA S.L.	25	29,65	20,00	0,68	5,00	55,33	15,15	70,48	SACYR AGUA S.L.	70,48

Código seguro de verificación (CSV):

B0BB 9647 8328 AFA1 1389



B0BB96478328AFA11389

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 02-02-2023
VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 02-02-2023